RESOLUCION DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN ALMERIA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A ESTE ÓRGANO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2020,

Con fecha 11 de agosto de 2020, la Delegación del Gobierno de Almería, se acuerda la aprobación del expediente de contratación del SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA. EXPTE. NÚM. DG-AL-SV-2/2020.

De acuerdo con el apartado 10.2 del pliego de condiciones administrativas particulares (PCAP en adelante) que rige el procedimiento de adjudicación, el órgano de contratación podrá designar una comisión técnica que asista a la mesa para elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº 2, en el procedimiento abierto y en el sobre nº 1 (Documentación técnica para la selección de personas candidatas) y nº 2, en el procedimiento restringido.

En el punto 5 del anexo I del PCAP, se dispone que se constituirá una comisión técnica para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, y que corresponderá al Organismo Técnico Especializado, concretamente la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil dependiente de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía (se produce un error involuntario puesto que actualmente el órgano equivalente es la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior).

Visto el expediente de contratación precedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que corresponden a la Delegación del Gobierno, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 4 de febrero de 2020 (B.O.J.A. núm. 29 de 12 de febrero), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias y delegaciones de firma de otros órganos; asigna a los Delegados del Gobierno en su art. 8 apartado 4 en relación a los contratos derivados de la gestión de los créditos provincializados previstos en los programas presupuestarios de gasto de la sección presupuestaria «Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior», y en su ámbito material de actuación, se delegan todas las competencias y facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, incluidas aquellas relacionadas con la contratación menor; todo ello teniendo en observancia la Disposición adicional tercera del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificada por el artículo único del Decreto 32/2019, de 5 de febrero, emito la siguiente:

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Disponer la constitución de una comisión técnica que asistirá a la mesa de contratación del contrato de referencia y que estará compuesta por funcionarios de la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior con puestos de Agente de Seguridad, asesor técnico, Jefe de Departamento o Coordinador adscritos al Servicio de Seguridad de esa Secretaría General, en calidad de organismo técnico especializado para valorar las ofertas, en concreto aquellos criterios que dependan de un juicio de valor que se aporten en el sobre 2 del procedimiento. Todo ello atendiendo a lo establecido en el artículo 146.2 a) de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y conforme a lo previsto en el artículo 7.2 del Decreto 56/2017, de 11 de abril.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería en relación con la licitación de este contrato, tal y como dispone el artículo 63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Notificar esta resolución a la Secretaría General de Interior y Espectáculos Públicos dependiente de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior

Almería
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: María Isabel Sánchez Torregrosa

Paseo de Almería, 68 04071 Almería Telf: 950010100 Fax: 950010142
Correo-e: delegación.almeria.cgob@juntadeandalucia.es